

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

El presente contrato indica los términos y condiciones que regularán la prestación de los servicios turísticos en paquete, que en lo sucesivo se le llamara "PAQUETE", mediante el cual, usted, en lo sucesivo "USUARIO" contratará el "PAQUETE", bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

FUNDACIÓN FORO MUNDIAL DE UNIVERSITARIOS A.C., declara que se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la legislación vigente dentro de los Estados Unidos Mexicanos, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número FFM080530IY8 y que en lo sucesivo se le llamara la "FUNDACIÓN" y que en el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento. Así como que cuenta con las facultades suficientes para obligarse a este contrato.

EL CONTRATANTE (estudiante), quien quedo identificado mediante la Declaración de Validez Legal de la Firma Electrónica y que en lo sucesivo se le llamara "USUARIO", declara bajo protesta de decir verdad:

A. Ser mayor de dieciocho años, haber alcanzado la mayoría de edad y por lo tanto ser sujeto de derechos y obligaciones en el lugar en el que resida y que la información personal que proporcione para la contratación del "PAQUETE", es auténtica, bajo pena de incurrir en los delitos que conlleve la falsedad de la información proporcionada.

B. En caso de ser menor de edad deberá de encontrarse acompañado de su Tutor al momento de aceptar los términos de este contrato resultando el Tutor como fiador y aval de los servicios contratados, de manera, que de esta forma, cuente con la capacidad de goce y de ejercicio para la celebración del presente contrato.

C. Declara que es su voluntad celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que se señalan en el mismo.

D. Que en el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.

E. Al hacer clic en en el botón **Aceptar términos y Condiciones** plasmo mi firma electrónica para expresar que apruebo la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento.

Por una parte la Institución proveedora del paquete de servicios turísticos la "FUNDACIÓN" y por otra el "USUARIO" celebran este contrato vía electrónica; bajo las siguientes cláusulas (teniendo como garantía las leyes que regulan las operaciones mercantiles del comercio electrónico y firmas electrónicas en México):

CLÁUSULAS

1. OBJETO: El “USUARIO” contrata con la “FUNDACIÓN” el paquete de servicios para su participación en la certificación **MEDCAMP® Clinical Skills & Emergency Care Certification (CSEC)** que se llevará a cabo en la ciudad de **Cancún Quintana Roo del 4 al 9 de marzo de 2027** y que en lo sucesivo se le llamará “PAQUETE”.

2. La “FUNDACIÓN” se compromete a cumplir con todos los servicios ofrecidos en la convocatoria a este evento, ofreciendo el paquete promocionado en la convocatoria.

De acuerdo con lo publicado en sitio web de la certificación, al costo del paquete de servicios antes descrito puede aplicar un descuento en función de la fecha en que sea contratado el “PAQUETE” y pagada la cuota de registro y reservación, siempre y cuando el asistente viaje en grupo de participantes de la misma universidad. Además se obtendrá un descuento adicional en el precio oficial del paquete, siempre y cuando cuente con pago oportuno es decir pagar puntualmente cada mes

3. El costo podrá incrementar dependiendo de los servicios adicionales contratados no incluidos en el paquete anteriormente descrito.

4. El “USUARIO” deberá cubrir el costo total del paquete de los servicios antes mencionados, de contado o en pagos mensuales, a partir de la fecha de la celebración del presente contrato, en tal caso no habrá ningún incremento en el costo ni se cobrará ningún tipo de interés por el plazo otorgado para el pago del “PAQUETE”, teniendo como fecha límite para el pago total del “PAQUETE” el **28 de febrero de 2027**. A partir del día **1 de marzo de 2027** el “USUARIO” estará obligado a pagar un 10 % más del total del paquete contratado, por motivo de atraso del pago total del “PAQUETE” contratado.

5. Toda la información necesaria para realizar los depósitos bancarios será suministrada por la “FUNDACIÓN” a través de una sesión personal hospedada en la plataforma de ProEventPass® y será a través de la misma que el “USUARIO” deberá de registrar todos y cada uno de sus depósitos bancarios, para que sean validados por la “FUNDACIÓN” y una vez validados, el “USUARIO” podrá imprimir un recibo expedido por la “FUNDACIÓN”. El “USUARIO” pagará una comisión de \$35.00 treinta y cinco pesos moneda nacional (IVA incluido) por cada depósito efectuado en efectivo y/o cheque correspondiente al servicio de cobranza referenciada, que proporciona el banco dentro de México, y no incluido en el costo del paquete. Para transferencias electrónicas internacionales, fuera de México, pagará una comisión de \$40.00 USD cuarenta dólares americanos por cada transferencia internacional realizada desde fuera de México, esta comisión no esta incluida en el costo del paquete. En el caso de pagos desde la terminal virtual de stripe, aplicará una comisión adicional del 9.9% del monto pagado si es realizado con tarjeta de débito y/o con tarjeta de crédito en operación de contado y 25% por ciento a meses sin intereses. Estas comisiones son cobradas por el banco por el uso de sus servicios de cobranza referenciada y uso de terminal virtual por parte de STRIPE no incluidas en el costo del paquete, ya que son pagos de servicios a terceros y no corresponden a ningún tipo de interés por financiamiento.

6. El "USUARIO" se compromete a realizar sus pagos oportunamente según el calendario de pagos, a continuación se firma electrónicamente adjunto a este contrato un pagaré por concepto del paquete ofrecido, sabiendo que de no pagarse a su vencimiento y oportunamente, será exigible así como todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos desde la fecha de vencimiento del primer documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de 10% mensual, pagadero en cualquier ciudad juntamente con el principal, o en su defecto en caso de que el asistente no pague a su vencimiento cualquier suma que deba pagar conforme a este documento, se obliga a pagar intereses sobre dicha suma, a una tasa de interés igual a la tasa resultante de multiplicar por dos la Tasa de Interés Interbancaria de equilibrio (TIIE), vigente a la fecha de recuperación de la suma adeudada. Los intereses moratorios se computarán a partir de la fecha en que ocurra el incumplimiento de pago y por todo el tiempo que continúe dicho incumplimiento, y en su caso, antes y después de que el pago sea demandado y juzgado, hasta que éste sea pagado. Los intereses moratorios a que se refiere este punto, se calcularán sobre la base de un año de trescientos sesenta días y por el número de días calendario transcurridos.

Este pagaré ampara el costo del producto y los servicios contratados (paquete turístico) garantizando el pago del mismo, y no corresponde a ningún tipo de financiamiento, el cobro de intereses moratorios no corresponde a intereses por financiamiento. El presente pagaré se extiende en base al Capítulo III, Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. CAT 0.00 % de carácter Informativo.

7. La "FUNDACIÓN" hace de su conocimiento al "USUARIO" que en caso de no poder asistir al evento, podrá transferir los beneficios del "PAQUETE" a cualquier otra persona, éste trámite correrá por cuenta del "USUARIO" y podrá realizarlo a más tardar 40 cuarenta días hábiles antes de la fecha de inicio del evento; sabiendo que el evento se realizará según fechas publicadas en la convocatoria, del **4 al 9 de marzo de 2027**. El costo administrativo de este trámite será de \$850.00 ochocientos cincuenta pesos mexicanos, y deberá de estar pagado al momento de solicitarse, quien recibe los beneficios del "PAQUETE" asumirá las responsabilidades del presente contrato.

8. La "FUNDACIÓN" hace de su conocimiento al "USUARIO" las políticas de cancelación, sabiendo que debido a que es un servicio escolar masivo y compra de un paquete de servicios turísticos, deberá pagar un porcentaje de cancelación calculado en base al número de días restantes para la realización del evento, que a continuación se mencionan.

Pago de Porcentaje por Cancelación:

El "USUARIO" podrá realizar la cancelación del contrato de prestación de servicios hasta el día **31 de diciembre de 2026**, sin tener que transferir su lugar a otra persona. Solo cubrirá un pago de \$998.00 pesos correspondiente a gastos administrativos por servicios de registro e inscripción al evento. Las cancelaciones posteriores al **31 de diciembre de 2026** serán posibles pagando los servicios administrativos inherentes a la planeación, organización, operación del evento así como el pago a proveedores de los servicios utilizados a favor de "EL USUARIO" hasta la fecha de su cancelación, equivalente a un porcentaje del costo del paquete oficial del evento. Los porcentajes correspondientes a los servicios administrativos ofrecidos a "EL USUARIO" al momento de su cancelación son los siguientes:

- Cancelación de 8 a 12 ocho a doce meses antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 35% treinta y cinco por ciento del total del paquete contratado.
- Cancelación de 5 a 7 cinco a siete meses antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 60% sesenta por ciento del total del paquete contratado.
- Cancelación 4 cuatro meses antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 70% setenta por ciento del total del paquete contratado.
- Cancelación 3 tres meses antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 80% ochenta por ciento del total del paquete contratado.
- Cancelación 2 dos meses antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 90% noventa por ciento del total del paquete contratado.
- Cancelación 1 un mes antes del evento el costo de servicios administrativos utilizado por "EL USUARIO" es del 100% cien por ciento del total del paquete contratado.

El cargo de los servicios administrativos consumidos por "EL USUARIO" descritos anteriormente son adeudados que "EL USUARIO", acepta y se obliga a liquidar al momento de su cancelación y no corresponden a ninguna penalización por su solicitud de cancelación del presente contrato.

9. Los pagos (depósitos bancarios, transferencias internacionales y pagos con tarjeta de crédito o débito) se realizarán según monto y fecha de acuerdo al calendario de pagos. [Las instrucciones y procedimientos para la realización correcta de los mismos se describen detalladamente dentro de la sesión personal del "USUARIO".] Para cada caso aplicaran las comisiones que "LA FUNDACIÓN" paga por los diferentes servicios financieros de cobranza, detalladas en la cláusula 5 quinta.

10. La "FUNDACIÓN" tendrá derecho a cambiar la fecha de celebración del evento o conceptos del paquete ofrecido, informando al "USUARIO", teniendo derecho el "USUARIO" de aceptar o rechazar estos cambios, en caso de no aceptarlos podrá realizar el trámite de reembolso del monto pagado hasta esa fecha, teniendo la "FUNDACIÓN" hasta 24 veinticuatro meses calendario contabilizados a partir del **9 de marzo de 2027** (Fecha de Clausura del en la que comienza la auditoria de recursos financieros y tener capital para que "LA FUNDACIÓN" pueda realizar el reembolso), para concluir este trámite de reembolso por la causa enunciada en esta cláusula. Entiendo que por ser una organización sin ánimo de lucro, se me informa y acepto que cualquier reembolso se realizará en un periodo de hasta 24 meses en lo que se obtienen los recursos financieros para que "LA FUNDACIÓN" realice dicho reembolso.

11. La "FUNDACIÓN" se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera resultar de cualquier acontecimiento inoportuno que no esté en sus manos dar solución ya sea en lo que respecta al evento y a su programa académico (por ejemplo, que un ponente no pudiera llegar o fallas técnicas de último momento) así como acontecimientos que pudieran afectar la utilización de los servicios ofrecidos en el paquete (por ejemplo, huelgas, guerra, guerrillas civiles, huracanes, terremotos, ciclones, etc.). De manera que ninguna de las partes será

considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones por incumplimiento o demora de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando dicho incumplimiento o demora sea motivados por casos fortuitos o de fuerza mayor, o de manera general por cualquier causa fuera del control de las partes y no atribuibles a ellas.

12. La “FUNDACIÓN” se deslinda de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal derivada de los actos y comportamiento del “USUARIO” antes, durante y después de la celebración del evento.

13. El “USUARIO” acepta que deberá cumplir con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y sus anexos, por lo que no podrá alegar en ningún momento y por ninguna causa el desconocimiento de las mismas.

14. El “USUARIO” acepta la responsabilidad del cuidado de su persona así como de sus actos y se compromete a no dañar la imagen y reputación del comité organizador. Acepta que es responsable de su comportamiento durante las conferencias, talleres, concursos, eventos sociales y fiestas. Acepta que en caso de no cumplir con este punto, será suspendido del evento y responderá por cualquier daño material, físico o moral del que sea responsable y entiende que serán informadas las autoridades de su universidad.

15. El “USUARIO” deberá seleccionar los procedimientos de seguridad más apropiados para el cuidado de su persona y pertenencias, así como tomar las medidas que sean necesarias. Así mismo la “FUNDACIÓN” no será responsable de cualquier daño, robo o destrucción derivada de la conducta del “USUARIO”.

16. El “USUARIO” se obliga a sacar en paz y a salvo, así como indemnizar a la “FUNDACIÓN” de cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción legal que derive de actos o hechos relacionados con su participación en el evento.

17. En ningún caso la “FUNDACIÓN” responderá por perjuicios, daños consecuenciales o directos, pérdidas sufridas derivadas del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume en los términos del presente contrato.

18. El “PAQUETE” objeto del presente contrato se encuentra sujeto a las políticas comerciales emitidas por la “FUNDACIÓN” vigentes al momento de la firma del presente contrato, las cuales pueden sufrir modificaciones en cualquier tiempo y serán aplicables al “USUARIO” en el momento en que entren en vigor.

19. El “USUARIO” podrá solicitar cambios al paquete contratado a la “FUNDACIÓN”, tales como decrementos o incrementos en los elementos que conforman el mismo. Dichos cambios estarán sujetos a las políticas comerciales vigentes emitidas por la “FUNDACIÓN” y al pago de las cantidades que correspondan por los referidos cambios. Estos cambios solo aplican para los paquetes adicionales. No aplican al paquete básico y los elementos que lo integran.

20. El “USUARIO” acepta que la “FUNDACIÓN” podrá suspender la prestación del servicio (PAQUETE CONTRATADO), sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración

judicial, cuando el “USUARIO” no pague en tiempo y la forma convenida el importe de cualquier pago que conforme el presente contrato. La citada suspensión se efectuará por parte de la “FUNDACIÓN” y continuará hasta en tanto el “USUARIO” preceda al pago del importe de los adeudos pendientes, así como cargos administrativos e intereses moratorios correspondientes. También en situaciones en las que “LA FUNDACIÓN” no pueda proporcionar los servicios contratados se propondrá reprogramar para una futura fecha la prestación del servicio.

21. Si después de haber realizado la suspensión y llegara el **28 de febrero de 2027** y la “FUNDACIÓN” no recibe el pago correspondiente por parte del “USUARIO”, la “FUNDACIÓN” podrá rescindir el presente contrato y cancelar el paquete contratado sin ninguna responsabilidad, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de ejercer las acciones legales que le correspondan, debiendo el “USUARIO” hacer el pago correspondiente por cancelación según la fecha en la que esta se dé y que se mencionan en la cláusula 8 octava de este contrato.

22. Las partes se obligan a mantener en absoluta confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato. Por lo anterior, las partes aceptan y reconocen que toda la documentación e información que reciban una de la otra, para la prestación del servicio, o con motivo del mismo, son de exclusiva propiedad de la parte que la dio a conocer y la parte que la recibe se compromete a guardar estricta confidencialidad y a no reproducir ni difundir en forma alguna, dicha documentación o información. La falta de cumplimiento de dicha obligación por cualquiera de las partes otorga el derecho de la parte afectada a reclamar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

23. Las partes convienen que la duración del presente contrato será por tiempo indeterminado y su vigencia iniciará a partir de la fecha de su firma electrónica, es decir, al hacer clic en el botón **Aceptar términos y Condiciones** registrándose fecha y hora.

.

24. No obstante lo señalado en la cláusula 23 vigésima tercera, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato o en su caso cualquiera de los servicios contratados al amparo del presente instrumento, sin expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad a más tardar 13 meses antes de la celebración del mismo. En caso de que el “USUARIO” de por terminado el presente contrato o cualquiera de los servicios contratados antes de terminar de pagarlos se obliga a pagar a la “FUNDACIÓN” los cargos que se indican en la cláusula 8 octava.

25. El presente contrato podrá ser rescindido sin necesidad de declaración judicial o administrativa, mediante aviso por escrito, por cualquiera de las siguientes causas:

La “FUNDACIÓN” podrá rescindir el presente contrato si el “USUARIO” no realiza su primer pago dentro de los primeros 30 treinta días posteriores a la firma de este contrato. Si el “USUARIO” cambia de universidad o domicilio sin aviso. Si el “USUARIO” manifiesta con falta de veracidad la información proporcionada durante su registro. Aplicando los cargos señalados en la cláusula 8 octava.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato cuando alguna de las partes le sea dictada una sentencia ejecutoria en materia de quiebra o suspensión de pagos, o bien un notario público de fe que de acuerdo a los estados financieros se está imposibilitado a cumplir con el presente contrato.

En cualquiera de los casos contenidos en esta cláusula, las obligaciones pendientes de pago derivadas del presente contrato subsistirán hasta su total liquidación.

26. El “USUARIO” podrá ceder los derechos y obligaciones que le corresponden con el previo consentimiento y autorización por escrito de la “FUNDACIÓN” y deberá cubrir los cargos establecidos en la cláusula 7 séptima.

27. El “USUARIO” faculta a la “FUNDACIÓN” para contratar a los proveedores que para la “FUNDACIÓN” sean los idóneos, con el fin de que a través de estos se presten los servicios del paquete contratado.

28. El “USUARIO” señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el que se establece en el registro a su Sesión Personal, así como su e-mail para que le sean enviadas de manera electrónica.

La “FUNDACIÓN” señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el ubicado en Malaquita 141-B, fraccionamiento Punta Azul, Pachuca Hidalgo CP 42039. Y que su e-mail para recibir información es juridico@foro-mundial.org

Toda la correspondencia y avisos se dirigirán y se realizarán a los domicilios indicados por las partes en el presente contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra por escrito, con 5 días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que se realicen en los domicilios o e-mails antes mencionados se tendrán por válidos para todos los efectos legales.

Los avisos entre las partes se entenderán efectuados cuando se envíen por correo certificado con acuse de recibido o personalmente con acuse de recibido, y de manera electrónica cuando no llegue alguna respuesta de rechazo o error por parte de la bandeja de entrada del e-mail al que fuera enviado el aviso.

29. Las partes reconocen expresamente que el presente contrato constituye el acuerdo entre las mismas con relación a su objeto, por lo que el mismo deja sin efectos cualesquiera negociación obligación o comunicación entre ellas, oral o escrita, entablada con anterioridad a esta fecha, respecto del objeto de este instrumento.

30. Los anexos de este contrato son el pagaré y la carta de exclusión de responsabilidades que acompañan el proceso de inscripción y forman parte integrante de este instrumento y contienen derechos y obligaciones a cargo de las partes que son plenamente reconocidas por las mismas y que el “USUARIO” firma de igual forma de manera electrónica el llenar con sus datos personales el registro para la contratación del “PAQUETE”.

31. Todo aquel "USUARIO" que se niegue a concluir sus pagos antes o después de haber asistido al evento y/o incumpla cualquier obligación establecida en este contrato se someterá a jurisdicción y competencia de los tribunales del domicilio de la "FUNDACIÓN", renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio o vencida tuvieran o llegarán a adquirir en un futuro, o por cualquier otra causa, adicionalmente de las sanciones académicas a las que sea sometido.

32. **Política de reembolso.** No se realizarán reembolsos por ningún motivo. Los pagos realizados NO son reembolsables, y no son elegibles para reembolsos voluntarios. Para que la "FUNDACIÓN" pueda procesar un reembolso tendrá que estar sustentado por las respectivas pruebas que justifique la acción de devolver dinero y bajo conciliación y arbitraje de la autoridad competente que exija a la "FUNDACIÓN" una devolución al "USUARIO", teniendo la "FUNDACIÓN" hasta 24 veinticuatro meses calendario para efectuar el reembolso motivo de la conciliación pactada ante la autoridad competente. El "USUARIO", acepta que se hará un cargo de servicio administrativo razonable por \$500.00 quinientos pesos moneda nacional, para servicios de reembolso cuando esto sea solicitado por la autoridad. En caso fortuito que un servicio adicional contratado por el "USUARIO" no le sea prestado durante su participación en el evento le será reintegrado como monedero electrónico para utilizarlo para pagar otro evento de la plataforma ProEventPass®.

33. Servicio de Traducción simultánea. Será proporcionado por dispositivos portátiles individuales, en caso de falla técnica en el equipo transmisor de la señal, el servicio será proporcionado de manera directa por el intérprete a todo el auditorio. Para la entrega del dispositivo portátil individual le será requerido al "USUARIO" un depósito en garantía de \$300 trescientos pesos mexicanos o su equivalente en dólares americanos, que le será reintegrado contra la devolución del equipo. En caso de que el ponente de habla extranjera motivo de la contratación del presente servicio, no se presentara, aplicará lo enunciado en la cláusula 11 decimo primera, de manera que no procederá ningún tipo de reembolso por parte de la "FUNDACIÓN". En el caso fortuito que el "USUARIO" hubiese contratado este servicio y no alcanzara un dispositivo portátil individual le será reintegrado como monedero electrónico para utilizarlo para pagar otro evento de la plataforma ProEventPass®.

34. Programa Académico. El programa académico y los conferencistas participantes esta sujeto a cambio sin previo aviso, la "FUNDACIÓN" publicara las actualizaciones en la página web, sin embargo por la relevancia de los ponentes invitados y su ocupada agenda, estos cambios pueden darse de último momento y no ser publicados, sin responsabilidad alguna para la "FUNDACIÓN".

35. Pagos no identificados. Todos los pagos recibidos por la "FUNDACIÓN" que no contengan los elementos necesarios para ser identificados a favor del "USUARIO" no podrán ser acreditados a su saldo, por lo que será responsabilidad del "USUARIO" informar a la "FUNDACIÓN" de sus pagos realizados y no validados, enviando el comprobante de pago vía WhatsApp para su auditoria y validación. La fecha límite para solicitar la verificación del pago será 20 veinte días antes de la celebración del evento. Después de esta fecha hasta antes de la celebración del evento toda auditoria, verificación y validación de pagos tendrá un cargo de \$500.00 quinientos pesos mexicanos por concepto de gastos administrativos.

Si durante el evento se solicitara la auditoria y validación de un pago, el gasto administrativo será de \$800.00 ochocientos pesos mexicanos. En todos los casos sin el comprobante original de pago no procederá la validación. Considerar los cargos adicionales de las cláusulas 4 cuarta y 6 sexta.

36. Asignación de compañeros de habitación. El “USUARIO” deberá informar a la “FUNDACIÓN” quienes serán sus compañeros de habitación según la ocupación contratada, desde su sesión personal. En caso de no contar con quien compartir la habitación deberá de enviar vía WhatsApp una solicitud para que la “FUNDACIÓN” le asigne a sus compañeros de habitación del resto de los asistentes que viajen solos. La fecha límite para tener asignados a los compañeros de habitación será 20 veinte días antes de la celebración del evento. Después de esta fecha hasta antes de la celebración del evento todo cambio de compañeros o solicitud de asignación de compañeros tendrá un cargo por habitación de \$500.00 quinientos pesos mexicanos por concepto de gastos administrativos. Si durante el evento se solicita cambio de compañeros o asignación de compañeros el gasto administrativo será de \$800.00 ochocientos pesos mexicanos por habitación. En caso de que la “FUNDACIÓN” realice la asignación de compañeros no se garantiza que será con personas del mismo género o gustos del solicitante, si el “USUARIO” no esta de acuerdo con la asignación o si ya no hubiera más asistentes que asignarle, el “USUARIO” deberá pagar un ascenso en la ocupación de la habitación según corresponda el caso.

37. Pagos extemporáneos. Todos los pagos recibidos en firme después de la fecha límite de pago, incluidas las transferencias internacionales y con tarjeta de crédito o debito, así como los realizados durante el evento, serán considerados extemporáneos y aplicaran los cargos expresados en las cláusulas 4 cuarta, 6 sexta y 35 trigésimo quinta. Además de perder los beneficios del pago oportuno comentados en la cláusula 39 trigésima novena. El no tener pagada la totalidad del paquete antes de la fecha límite, condiciona la prestación de los servicios objetos del presente contrato, quedando sujetos a disponibilidad, sin responsabilidad alguna para la “FUNDACIÓN”.

38. Pago oportuno. Se considera pago oportuno el pagar la cuota de inscripción de registro en los próximos 30 treinta días naturales, posteriores al registro al evento desde la sesión personal, y terminar de pagar la totalidad de los paquetes contratados antes de la fecha límite de pago. Así como realizar todas sus mensualidades oportunamente y sin retraso alguno.

39. Cortesías. Son beneficios y descuentos especiales publicados en los paquetes, al momento del registro al evento desde la plataforma ProEventPass®, que la “FUNDACIÓN” ofrece al “USUARIO” sin costo alguno, aplicando términos y condiciones como fecha límite de registro, pago oportuno y participación en las redes sociales. La “FUNDACIÓN” podrá limitar sujeto a existencias estas cortesías, sin compromiso alguno de entregarla al “USUARIO” y hacer cambios en ellas sin previo aviso.

40. Transporte Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Este servicio será ofrecido de manera colectiva, no es un servicio de trasportación privada para el “USUARIO” por lo que deberá de sujetarse a horarios disponibles de llegada y salida, se ofrece únicamente el primer día de llegadas al evento del aeropuerto al hotel y el último día del evento para salidas del hotel al aeropuerto en horario de 9:00 a 18:00 horas. La “FUNDACIÓN” no realizará ningún tipo de

reembolso para quienes no la utilicen. No aplica para llegadas y salidas adelantadas o extemporáneas.

41. Corrección de datos personales. Todo cambio solicitado por el “USUARIO” en sus datos de registro, ocasionará un cargo administrativo de \$200.00 doscientos pesos mexicanos.

42. Huracanes, desastres naturales, guerras, guerrillas, epidemias, entre otras causas que impiden la libre asociación de grupos. En caso de que un desastre natural o algunas de las causas anteriormente citadas afecte la sede del evento y las instalaciones de los proveedores de servicios antes o durante la celebración del evento, imposibilitando la utilización y goce de los paquetes contratados objeto del presente contrato la “FUNDACIÓN” no será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones por incumplimiento o demora de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando dicho incumplimiento o demora sea motivados por casos fortuitos o de fuerza mayor, o de manera general por cualquier causa fuera del control de las partes y no atribuibles a ellas. En caso de la cancelación definitiva del evento por estas causas se considerará como una pérdida definitiva para ambas partes el saldo pagado por el “USUARIO” y el saldo por cobrar por la “FUNDACIÓN”, dejando rescindido el presente contrato de manera inmediata sin necesidad de declaración judicial o administrativa.

En el caso de un pronóstico de las causas anteriormente enunciadas como por ejemplo la llegada inminente de un huracán a suscitarse previo o durante los días en que se ofrecerán los servicios objetos del presente contrato, la “FUNDACIÓN” reprogramara el evento para una futura fecha o nueva sede, sin embargo no realizara ningún reembolso si el “USUARIO” no llegara a hacer uso de los servicios contratados reprogramados.

43. Vuelos y otros servicios contratados por cuenta propia del asistente. En caso de reprogramación de fechas, el asistente acepta que “LA FUNDACIÓN” no será responsable por cubrir ningún tipo de pago por cualquier daño o perjuicio que pueda surgir de la reprogramación de la fecha del evento.

44. La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a las leyes aplicables y a los tribunales federales competentes del domicilio de la “FUNDACIÓN” renunciado al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

Se acepta de conformidad este contrato el **&FECHA ACTUAL&**.

Aceptación electrónica

Al hacer clic en el botón **Aceptar términos y Condiciones** plasmo mi firma electrónica para expresar que apruebo la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento, como indica la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA** generada al aceptar y firmar electrónicamente este documento. EL CONTRATANTE recibirá una copia descargable de este documento.

La firma electrónica se atribuye al suscriptor mediante la Declaración de Validez Legal de la Firma Electrónica y el expediente electrónico asociado al folio de operación. El sistema conservará la integridad, disponibilidad y trazabilidad de este título y sus actos posteriores conforme a la legislación aplicable.